



AVISO DE NOTIFICACION

Octubre 30 de 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD –ATLANTICO

AVISA

A

DALIA ESTHER MUÑOZ DE LA CRUZ

BETTY LUCIA DEL SOCORRO RADA

MARIANA DEL VASQUEZ MENDEZ

Que dentro de la tutela que a continuación se .:

Referencia Clase de acción: 1ra INSTANCIA
Accionante: FROILAN CHARRIS GUTIERREZ GIL
Accionado: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL MALAMBO
Radicado: No. 08758-3112-001-2023-00391-00

En proveído de Octubre 27 de 2023, se ha dispuesto,

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por ONEIDA DEL CARMEN FLÓREZ SALAZAR contra el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLÁNTICO, por la presunta trasgresión de sus derechos fundamentales a la vivienda digna, debido proceso, protección al adulto mayor y al mínimo vital, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DISPONER la vinculación al presente trámite a los señores OSCAR EDUARDO MENDOZA FLOREZ, DALIA ESTHER MUÑOZ DE LA CRUZ, BETTY LUCIA DEL SOCORRO RADA, MARIANA DEL VÁZQUEZ MÉNDEZ y la INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICÍA DE MALAMBO; para lo cual el accionante y el accionado, deberán suministrar las direcciones de notificaciones o el correo electrónico de estos en el término de la distancia.

TERCERO: OTORGASE al accionado y vinculados, para que dentro del término de **Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico** veinticuatro (24) horas, contados a partir de la notificación de la presente providencia, rindan el informe sobre los hechos señalados por el accionante, pidan y aporten las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, dando así cumplimiento al derecho de Defensa, para lo cual el Juzgado accionado **remitirá el link del expediente** No. 084334089003**2021-00412-00**; advirtiéndoles que si este informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico
j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: COMISIONAR al JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLÁNTICO, para que en el menor tiempo posible proceda a la notificación de la presente acción constitucional a los señores OSCAR EDUARDO MENDOZA FLOREZ, DALIA ESTHER MUÑOZ DE LA CRUZ, BETTY LUCIA DEL SOCORRO RADA, MARIANA DEL VÁZQUEZ MÉNDEZ y la INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICÍA DE MALAMBO, en las direcciones registradas en el expediente de su conocimiento, lo cual deberá acreditarse ante este despacho.

QUINTO: Notifíquese a las partes y al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla.

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO

Firmado Por:
Pedro Pastor Consuegra Ortega
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eec8954d17759a74ceeeaf927014b71ea0b768309b6d31fdf615f8737fc3fba5**

Documento generado en 08/11/2023 08:46:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>